

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-147. -UNION MARITAL-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 16 de octubre 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

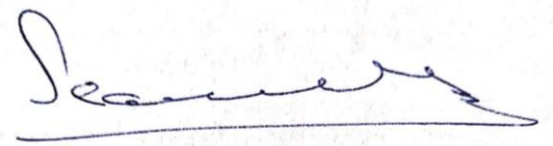
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ante la reiterada solicitud del apoderado de la demandante Señora LUDY YISELL DURAN MORA, se le informa que las notificaciones de la Defensora de Familia y Procurador Judicial adscritos al Juzgado que fueron ordenados en el auto admisorio se hace directamente por la Secretaría del Despacho, y que para el presente caso ya se surtieron conforme a las constancias allegadas por los mismos funcionarios al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.